

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CAJA)
GERENCIA MÉDICA**

**CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y
SEGURIDAD SOCIAL (CENDEISSS)**

CONVOCATORIA A EXAMEN

**PARA OPTAR POR EL CAMPO DOCENTE
EN EL INTERNADO UNIVERSITARIO
EN FARMACIA Y MICROBIOLOGÍA
EN EL I SEMESTRE DEL 2018**

Considerando que:

1. La Constitución Política estipula que la Caja es una Institución autónoma, la cual goza de independencia administrativa y puede dictar las directrices y lineamientos que considere necesarios para su gestión.
2. La Caja debe garantizar la prestación de los servicios sociales resguardando los derechos inherentes al paciente en lo relacionado con la atención médica, como son la vida, la salud, la privacidad e intimidad así como, la calidad y oportunidad de los servicios.
3. Es responsabilidad de las entidades docentes la preparación de los futuros profesionales en ciencias de la salud, sin embargo para lograr ese cometido se requiere su participación directa en el quehacer diario de la disciplina, bajo el esquema de aprender- haciendo. Para cumplir con esa parte del proceso de aprendizaje resulta necesario que el estudiante cuente con una base sólida de conocimiento, la cual se logra obtener en una etapa avanzada de la carrera.
4. El interno universitario, en las unidades docentes de la Caja, es un estudiante de último año de la carrera de Farmacia o Microbiología, quien superó el proceso establecido por esta institución autónoma para ingresar a sus servicios bajo las condiciones de aprendizaje.
5. La universidad en la cual realiza los estudios ese estudiante, es la responsable de comunicar la condición de ese estudiante al CENDEISSS para ser considerado como postulante del internado así como, una vez aprobado el proceso de ingreso precitado, de solicitar los espacios docentes a esa instancia técnica para efectos de su autorización.
6. La petición de los campos o espacios docentes se deberá realizar conforme lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.
7. La Caja dispone de una cantidad definida de campos docentes para realizar el internado rotatorio universitario en la carrera de Medicina, los cuales se distribuyen de acuerdo a la capacidad instalada de las unidades docentes autorizadas para ese fin, siempre en resguardo de la atención de los pacientes y el servicio a los usuarios, lo cual es la razón de ser de la Caja.
8. La capacidad instalada para desarrollar el Internado Rotatorio Universitario será determinada por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por tanto,

La Caja en el uso de sus facultades, resuelve:

1. Iniciar los internados universitarios en las Unidades Docentes de la Caja únicamente en enero y julio para las carreras de Farmacia y Microbiología.
2. Realizar, a los estudiantes postulantes, un examen de conocimientos generales de la respectiva disciplina, con el fin de que tengan la oportunidad de optar por alguno de los espacios ofertados como campos docentes en las unidades docentes de la Caja autorizadas para tal fin.
3. La calificación obtenida (nota) para lograr el ingreso deberá ser mayor o igual a 70 puntos de 100. En todo caso, el otorgamiento del campo docente estará sujeto al espacio existente en la Caja.
4. Los estudiantes de último año de las carreras de Farmacia y Microbiología que participarán en el examen para optar por el campo docente durante el internado universitario en las Unidades Académicas de la Caja en el 2018, deberán cumplir con los requisitos establecidos por esta Institución:
 - a. Ser estudiante regular activo de un programa académico de licenciatura en Farmacia o Microbiología, ofrecido a nivel nacional, en una universidad aprobada por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) o por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP).
 - b. No haber sido sancionado por faltas graves en los últimos 5 años de su vida académica universitaria.
 - c. La autoridad máxima de la escuela respectiva deberá certificar que los estudiantes inscritos para realizar el examen y optar por el campo docente hayan concluido, o estén realizando todos los cursos de la carrera; además de los puntos a y b.
 - d. Previo al inicio del internado, el estudiante debe tener aprobadas y concluidas todas las materias de la carrera correspondiente. Para lo cual, deberá aportar certificación de la Universidad en donde cursa sus estudios.

GENERALIDADES SOBRE EL EXAMEN

1. El examen se realizará, el viernes **03 de noviembre del 2017** en las instalaciones del CENDEISSS, a partir de las **8 a. m.** y tendrá una duración de 3 horas, una vez iniciado el mismo.
2. Los participantes deberán presentarse con su cédula de identidad al día, cédula de residencia o pasaporte vigente, lapicero negro o azul, lápiz de grafito # 2 (no utilizar lápiz de minas por que se rompe la hoja lectora) y borrador para lápiz, en la fecha, hora y lugar indicados.
3. Este examen no tendrá costo económico para el estudiante.
4. El examen consta de 100 preguntas de selección única, ofreciendo cada una cuatro alternativas para la escogencia, de las cuales sólo una es correcta.
5. La revisión del examen se realizará a través de medios electrónicos: lectora óptica.
6. La calificación será de 0 a 100.

7. Los campos docentes serán adjudicados de acuerdo a la nota obtenida en el examen, de mayor a menor y según la disponibilidad de los mismos, de forma separada para cada disciplina y tomando en cuenta la nota mínima de 70. El campo docente estará sujeto al espacio existente en la Caja.
8. Los resultados finales serán publicados en la página web del CENDEISSS, el 15 de diciembre a las 4 p.m., correspondiendo a la lista definitiva. (Ver cronograma).
9. Los estudiantes que ingresen al internado universitario se obligan a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Actividad Clínica Docentes de la Caja.
10. Si el estudiante pierde o se retira del internado, puede continuar el semestre siguiente; para lo cual la universidad deberá hacer la solicitud de los campos docentes de internado del estudiante según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2017	Las universidades entregan al CENDEISSS las listas de los estudiantes que realizarán el examen de internado rotatorio universitario y la certificación que documenta que cumplen con los requisitos solicitados.	CENDEISSS, hasta las 3 pm. Las listas deberán entregarse únicamente por correo electrónico. <u>No se aceptarán listas que no sean del formato oficial.</u>
01 de noviembre 2017	Publicación del padrón.	www.cendeisss.sa.cr (en Internado).
03 noviembre 2017	Examen para optar por campo docente.	CENDEISSS 8 a.m. (duración 3 horas a partir de iniciado el examen)
10 noviembre 2017	Publicación de resultados preliminares por número de cédula. No se dará información de los resultados por la vía telefónica.	www.cendeisss.sa.cr (en Internado). Después de las 4:00 p.m.
13 al 15 de noviembre 2017	Período de revisión de examen (es personal, presentar cédula de identidad).	CENDEISSS 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
15 diciembre 2017	Lista definitiva de las notas, por número de cédula. No se dará información de los resultados por la vía telefónica.	www.cendeisss.sa.cr después de las 4:00 p.m.
12 enero 2018	Fecha límite para que las Universidades certifiquen los estudiantes que NO cumplieron con requisitos académicos y no realizarán el Internado Universitario.	Oficina de Posgrado y Campos Clínicos del CENDEISSS

LOS ESTUDIANTES EL DÍA DEL EXAMEN DEBEN:

1. Traer los implementos necesarios para realizar el examen: lapicero, lápiz, borrador, etc.

2. Debe portar su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte vigente y en buen estado. En el caso de haberse realizado cambio de cédula de residencia o pasaporte y se haya dado una variación en el número deberá aportar ambos documentos.
No se permitirá realizar la prueba al estudiante que como medio de identificación aporte el carnet de la universidad.
3. No se permite el ingreso de estudiantes quienes vistan en shorts, minifaldas, escotes pronunciados, chancletas, ni el uso de gabacha.
4. Durante la aplicación del examen el estudiante debe mantener el comportamiento adecuado.
5. No deben traer computadoras portátiles o calculadoras programables, pueden traer calculadora sencilla.
6. Durante la realización del examen queda totalmente prohibido el uso de celulares o dispositivos electrónicos.
7. No se cuenta con espacios en el parqueo del CENDEISSS para los estudiantes.

REVISIÓN DEL EXAMEN

1. La revisión del examen sólo se realizará en el período señalado. (Ver cronograma).
2. El estudiante tiene la posibilidad de revisar el resultado provisional de su examen y presentar en tres días hábiles su solicitud de revisión. Una vez revisado por los profesionales y publicados los resultados finales, no existen más apelaciones.
3. Tal y como lo indica el folleto de examen, la única respuesta válida es la marcada en la hoja de lectora óptica.
4. La revisión del examen es personal, por ello deberá presentar el documento de identidad al día.
5. El examen es propiedad de la Caja, por lo cual no se permitirá sacarlo del recinto de revisión ni obtener copia del mismo.
6. Las solicitudes de revisión deben entregarse en forma personal y por una única vez.
7. Las "Solicitudes de revisión de preguntas" deberán entregarse por orden numérico (de menor a mayor), cada boleta debe engraparse con su respectivo sustento bibliográfico y deberá anexarse la "boleta de solicitud de revisión de examen" las cuales están publicadas en la página web del CENDEISSS, en la Sección de Internado, en el apartado de Formularios.
8. No se permite modificar el formato ni el fondo de la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta", por ser un documento oficial.
9. A la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta" solamente se le permite adjuntar contenido bibliográfico que la sustente. Cualquier otro documento cuyo contenido no esté relacionado con el trasfondo científico de la pregunta, no será atendido.
10. La bibliografía permitida es la del temario publicado, cualquier otra será considerada por el profesional que revise la pregunta, siempre que esté actualizada.
11. Las siguientes son condiciones para no tramitar las solicitudes de revisión:
 - a) A las que les falte: nombre del estudiante, número de cédula, firma, versión, número de examen, número de pregunta y la opción marcada en la hoja de lectora óptica.
 - b) A las que les falte sustento bibliográfico.
 - c) Las que se entreguen de manera extemporánea, o sea posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma.
12. **Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.** El estudiante no podrá solicitar la revisión de la apelación.

Condiciones sobre ingreso al Internado Universitario Rotatorio:

1. Los estudiantes que ingresen al internado universitario se obligan a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente de la Caja.
2. La calificación obtenida para lograr el ingreso deberá ser mayor o igual a 70 puntos de 100. En todo caso, el otorgamiento del campo docente estará sujeto al espacio existente en la Caja.
3. Si el estudiante pierde o retira el bloque: puede continuar con el bloque faltante en el mismo año, en las instalaciones de la Caja autorizadas para tal fin, para lo cual la universidad deberá hacer la solicitud de los campos docentes de internado del estudiante según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.